



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



RESOLUCIÓN No. 081
(26 de Febrero de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON BASE EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE FEBRERO DE 2021”.

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 007 de Junio de 2014 “Estatuto de Contratación”, Resolución No. 236 de Agosto de 2014 “Manual de Contratación”, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, realizó la Convocatoria Pública No. 003 de Febrero de 2021, para la Contratación de Servicios en procesos y subprocesos administrativos en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.
2. Que en el referido proceso de Convocatoria Pública se agotaron las etapas prescritas en el Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo No. 007 de Junio de 2014 y la Resolución No. 236 de Agosto de 2014), de conformidad con el cronograma que se elaboró para dicha finalidad.
3. Que se realizó una Convocatoria Pública con igualdad de oportunidades para las personas jurídicas aptas para ejecutar el objeto a contratar, en cumplimiento a los términos de referencia.
4. Que se publicaron los términos de referencia en las página web de la institución www.hospitalpitalito.gov.co y de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, presentándose una (1) propuesta, de acuerdo al siguiente enunciado:

PROPUESTA UNO

Propuesta presentada por **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD** entregada en un (1) sobre sellado y marcado, conforme a los términos de referencia de la Convocatoria, firmada por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, Representante legal del sindicato, propone para los siguientes procesos:

- Proceso: Gestión del Direccionamiento Estratégico Institucional: **\$179.832.408.**
- Proceso estratégico: Gestión de la Calidad: **\$109.710.416.**
- Proceso Estratégico: Gestión de la Experiencia del Paciente y su Familia: **\$158.686.728.**
- Proceso de apoyo: Gestión del Talento Humano: **\$102.774.000.**
- Proceso de apoyo: Gestión de Recursos Tecnológicos: **\$137.501.736.**
- Proceso de apoyo: Gestión de Recursos Financieros: **\$1.678.877.992.**
- Proceso de apoyo: Gestión de la información: **\$158.641.312**
- Proceso de Apoyo: Gestión Jurídica: **\$73.177.960.**
- Proceso de Apoyo: Gestión del Ambiente Físico: **\$537.737.752.**

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: _____ **\$3.134.940.304**

Puntaje Total obtenido: _____ 100



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



5. Que no existe ninguna actuación que invalide o nulite el proceso llevado a cabo.
6. Que en mérito de lo expuesto anteriormente y atendiendo la recomendación del comité de evaluación, con fundamento en la calificación realizada a la propuesta en mención, esta Gerencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de prestación de servicios en procesos y subprocesos administrativos, de conformidad con los términos de referencia de la convocatoria pública No. 003 de Febrero de 2021, a la entidad **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, representada legalmente por la Señora **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.525.123 expedida en Palestina (Huila); para ejecutar los procesos y subprocesos que a continuación se relacionan:

Proceso: Gestión del Direccionamiento Estratégico Institucional: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$179.832.408)**; para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

Proceso estratégico: Gestión de la Calidad: **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$109.710.416)**; para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

Proceso Estratégico: Gestión de la Experiencia del Paciente y su Familia: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$158.686.728)**; para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

Proceso de apoyo: Gestión del Talento Humano: **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$102.774.000)**; para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

Proceso de apoyo: Gestión de Recursos Tecnológicos: **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$137.501.736)**; para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

Proceso de apoyo: Gestión de Recursos Financieros: **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.676.877.992)**; para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

Proceso de apoyo: Gestión de la información: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$158.641.312)**; para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

Proceso de Apoyo: Gestión Jurídica: **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



(\$73.177.960); para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

Proceso de Apoyo: Gestión del Ambiente Físico: **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$537.737.752)**; para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2021 al 31 de Octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá conforme a lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria pública, esto es, una vez se haya notificado el presente acto administrativo. Si no lo hicieren, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, podrá contratar directamente dentro de los cinco (5) días siguientes conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de contratación de la Institución, y ejecutar la póliza de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en las páginas web www.hospitalpitalito.gov.co de la institución y en la plataforma de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de igual manera notifíquese al proponente favorecido, dentro de los términos señalados en la Ley 1437 de 2011 en armonía con el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad hospitalaria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente

Proyectó,


JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación